

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



AUTO SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023). -

Fijación cuota alimentos Rad. N°.2023-00081-00

Habida cuenta de la devolución del oficio dirigido al pagador de la empresa CootransLibertad Ltda de la ciudad de Armenia, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO. AGREGAR al expediente, la devolución por parte del correo certificado 4-72, del oficio dirigido al pagador de la empresa CootransLibertad Ltda de la ciudad de Armenia, con la anotación "cerrado". La anterior circunstancia, se pone en conocimiento de la parte demandante, a fin de que gestionen lo que a bien tengan para alcanzar las resultas de la medida cautelar dispuesta en el proveído precedente.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES  
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 081 Hoy 29 de junio de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Artículo 9 Ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano  
Secretaria Ad- Hoc